

DECRETO ALCALDICIO N° 770 /

AUTORIZA CONVENIO DE PAGO DE PATENTE
COMERCIAL MOROSA.-

REQUÍNOA, 13 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el artículo 62 del decreto Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales.-

El Decreto Alcaldicio N° 619 de fecha 18 de Mayo de 2006, que Aprueba Reglamento que indica.-

El Decreto Alcaldicio N° 620 de fecha 18 de Mayo de 2006, que Aprueba Ordenanza que indica.-

El Decreto Alcaldicio N° 1063 de fecha 15 de Julio de 2008, que Aprueba Modificación al Reglamento Municipal para la Celebración de Convenios de Pago por Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.-

El Decreto Alcaldicio N° 2533 de fecha 26 de Octubre de 2010, que Modifica Ordenanza Municipal para la Cobranza de Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de 1992.

CONSIDERANDO

a.- La solicitud presentada por el contribuyente persona jurídica Sres. Herminia Cavieres Vera, Reparación de Maquinaria Agrícola E.I.R.L., Rut. N° 77.011.213-3, quien solicita acogerse a convenio de pago por cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial sin patente comercial y patente comercial provisoria.-

b.- El Convenio de Pago N° 03 de fecha 13 de Marzo de 2025, por cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial sin patente comercial y patente comercial provisoria, aprobado y celebrado entre la I. Municipalidad de Requínoa y la persona jurídica Sres. Herminia Cavieres Vera, Reparación de Maquinaria Agrícola E.I.R.L., Rut. N° 77.011.213-3.-

DECRETO

AUTORIZASE a celebrar convenio de pago por cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial sin patente comercial y patente comercial provisoria, a nombre de la persona jurídica Sres. **HERMINIA CAVIERES VERA, REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA E.I.R.L., RUT. N° 77.011.213-3**, por los períodos semestrales desde **ENERO-JUNIO 2019 A ENERO-JUNIO 2025**, de su giro **"MANTENCION DE MAQUINARIA AGRICOLA"**, domiciliado comercialmente en **UTA 5 SUR, KM. 96**, comuna de Requínoa.

El contribuyente pagará su deuda con los intereses y multas vigentes al mes de celebrar el presente convenio, con un 30% al contado y el saldo, pagadero en diez cuotas mensuales, iguales y sucesivas

La celebración del presente convenio, implicará la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de la deuda en el comprendidas, esta suspensión operará mientras el deudor se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su convenio de pago.

El deudor se comprometerá a pagar oportunamente la cuota estipulada en el convenio. El incumplimiento de estas obligaciones será causal suficiente para la caducidad del convenio de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.

CONVENIO DE PAGO N° 03

En Requínoa a,	13	del mes de	MARZO	del año	2025
----------------	----	------------	-------	---------	------

comparecen en la I. Municipalidad de Requínoa, con domicilio en calle Comercio N° 121, comuna de Requínoa, representada por su Alcalde Sr. Waldo Valdivia Montecinos, C.I. N° 8.278.834-4, que en adelante se denominará la Municipalidad y por otra parte el contribuyente que más adelante se individualiza, por lo que se ha acordado el siguiente convenio de pago, por deuda en patente municipal morosa, de acuerdo con lo con lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 619 de fecha 18/05/2006, que Aprueba Reglamento para la para la celebración de Convenios de Pago por Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos y Decreto Alcaldicio N° 620 del 18/05/2006, que Aprueba Ordenanza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos y Decreto Alcaldicio N° 1063 del 15/07/2008, que Aprueba Modificación al Reglamento Municipal para la Celebración de Convenios de Pago, Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos y Decreto Alcaldicio N° 2533 del 26/10/2010, que Modifica Ordenanza Municipal para la Cobranza de Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos. Lo establecido en el artículo 62 del decreto Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales.

NOMBRE : HERMINIA CAVIERES VERA, REPARACION DE MAQUINARIA AGRICOLA E.I.R.L.
RUT. N° : 77.011.213-3
DIRECCION : RUTA 5 SUR, KM. 96
TELEFONO : 9-91589547
CORREO : herminia.cavieres@gmail.com
GIRO : MANTENCION DE MAQUINARIA AGRICOLA

ROL(ES) N° : COBRO RETROACTIVO POR EJERCICIO COMERCIAL SIN PATENTE COMERCIAL Y PATENTE PROVISORIA
PERIODO(S) : ENERO-JUNIO 2019 HASTA ENERO-JUNIO 2025
CONVENIO

PRIMERO : El contribuyente se compromete a cancelar las cuotas de patente municipal del período(s) semestral(es) que a continuación se señala, de la siguiente forma con intereses y reajustes incluidos al celebrar el presente convenio :

VALORES	VALOR DEUDA NOMINAL	VALOR DEUDA REAJ.-INTERES	30%	VALOR PIE	SALDO	N° CUOTAS
						10
V/PATENTE	\$ 894.751	\$ 894.751	30%	\$ 268.425	\$ 626.326	\$ 62.633
V/ASEO	\$ 267.133	\$ 267.133	30%	\$ 80.140	\$ 186.993	\$ 18.699
V/MULT.ART.53	\$ -	\$ -	30%	\$ -	\$ -	\$ -
V/ B.N.U.P.	\$ -	\$ -	30%	\$ -	\$ -	\$ -
V/PROPAGANDA	\$ -	\$ -	30%	\$ -	\$ -	\$ -
V/I.P.C.	\$ -	\$ 169.606	30%	\$ 50.882	\$ 118.724	\$ 11.872
V/MULTA	\$ -	\$ 586.779	30%	\$ 176.034	\$ 410.745	\$ 41.074
TOTALES	\$ 1.161.884	\$ 1.918.269		\$ 575.481	\$ 1.342.788	\$ 134.278

PERIODO (S) O SEMESTRE (S)	DEUDA NOMINAL	DEUDA TOTAL IPC Y MULTAS INCLUIDAS	30% PIE	SALDO	Nº CUOTAS	VALOR CUOTA
ENE-JUN.2019 - ENE-JUN.2025	\$ 1.161.884	\$ 1.161.884				
VALOR I.P.C.		\$ 169.606				
VALOR MULTA		\$ 586.779				
TOTAL		\$ 1.918.269	\$ 575.481	\$ 1.342.788	10	\$ 134.279

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

SEGUNDO : El contribuyente al firmar el presente convenio, cancelará el 30% de pie del monto total de la deuda con los intereses y multas incluídas vigentes al mes de celebrar el presente convenio.

TERCERO : El incumplimiento de pago de una o más cuotas del convenio, facultará al Municipio a exigir el monto total del mismo y, que se encuentre pendiente de pago, como si fuera una deuda vencida y actualmente exigible. Sin perjuicio, de lo anterior el Departamento de Rentas podrá recibir el pago de las cuotas atrasadas sin la necesidad de pedir autorización al Sr. Alcalde. En caso, a la cuota o cuotas se le adicionarán los intereses, reajustes y multas legales que procedieren, de acuerdo con lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 2533 de fecha 26/10/2010, en que Modifica Ordenanza Municipal para la Cobranza de Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos, reemplazando el inciso final del Artículo 11 del Decreto Alcaldicio N° 620 de fecha 18/05/2006 y Art. 47 Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

CUARTO : Para todos los efectos legales, las partes fijarán su domicilio en la comuna de Requinoa, y se someterán a los tribunales de su jurisdicción.

HERMINIA CAVIERES VERA, REPARACION
DE MAQUINARIA AGRICOLA E.I.R.L.
RUT, N° 77.011.213-3
CONTRIBUYENTE



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



ABOGADO - DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

VALORES VALIDOS : 31/03/2025

COBRO RETROACTIVO : ENERO - JUNIO 2019 A JULIO-DICIEMBRE 2024

PERIODO SEMESTRAL	VCTO. PAGO	P/MINIMA CAP. INFER.	CAPITAL TRIBUTARIO	U.T.M. MAYO	VALOR PATENTE	REAJUSTE IPC-PATENTE	VALOR PATENTE	VALOR ASEO	PROPAG.	TOTAL	IPC	MULTA E INTERES	TOTAL
ENE-JUN. 2019	31-05-2019	\$ 9.602.454	\$ 5.000.000	\$ 47.396	\$ 23.698	1,3%	\$ 24.006	\$ 18.353	\$ 0	\$ 42.359	\$ 17.198	\$ 66.108	\$ 125.665
JUL.-DIC. 2019	31-07-2019	\$ 9.719.000	\$ 5.000.000	\$ 48.595	\$ 24.298	0,0%	\$ 24.298	\$ 18.630	\$ 0	\$ 42.928	\$ 16.613	\$ 60.732	\$ 120.273
ENE-JUN. 2020	31-01-2020	\$ 9.845.400	\$ 5.000.000	\$ 48.595	\$ 24.298	1,4%	\$ 24.638	\$ 19.133	\$ 0	\$ 43.771	\$ 16.108	\$ 55.687	\$ 115.566
JUL.-DIC. 2020	31-07-2020	\$ 10.074.400	\$ 1.621.449	\$ 50.372	\$ 25.186	0,0%	\$ 25.186	\$ 19.269	\$ 0	\$ 44.455	\$ 15.559	\$ 50.412	\$ 110.426
ENE-JUN. 2021	31-01-2021	\$ 10.215.495	\$ 1.621.449	\$ 50.372	\$ 25.186	1,4%	\$ 25.539	\$ 19.354	\$ 0	\$ 44.893	\$ 14.904	\$ 44.848	\$ 104.645
JUL.-DIC. 2021	31-07-2021	\$ 10.359.600	\$ 20.315.666	\$ 51.798	\$ 50.789	0,0%	\$ 50.789	\$ 19.588	\$ 0	\$ 70.377	\$ 21.254	\$ 60.476	\$ 152.107
ENE-JUN. 2022	31-01-2022	\$ 10.805.063	\$ 20.315.666	\$ 51.798	\$ 50.789	4,3%	\$ 52.973	\$ 19.843	\$ 0	\$ 72.816	\$ 18.058	\$ 51.798	\$ 142.672
JUL.-DIC. 2022	31-07-2022	\$ 11.352.400	\$ 30.241.946	\$ 56.762	\$ 75.605	0,0%	\$ 75.605	\$ 20.795	\$ 0	\$ 96.400	\$ 16.099	\$ 54.000	\$ 166.499
ENE-JUN. 2023	31-01-2023	\$ 12.033.544	\$ 30.241.946	\$ 56.762	\$ 75.605	6,0%	\$ 80.141	\$ 19.722	\$ 0	\$ 99.863	\$ 10.086	\$ 42.880	\$ 152.829
JUL.-DIC. 2023	31-07-2023	\$ 12.614.800	\$ 46.668.504	\$ 63.074	\$ 116.671	0,0%	\$ 116.671	\$ 19.998	\$ 0	\$ 136.669	\$ 10.114	\$ 44.035	\$ 190.818
ENE-JUN. 2024	31-01-2024	\$ 12.904.940	\$ 46.668.504	\$ 63.074	\$ 116.671	2,3%	\$ 119.355	\$ 21.702	\$ 0	\$ 141.057	\$ 7.194	\$ 31.133	\$ 179.384
JUL.-DIC. 2024	31-07-2024	\$ 13.088.600	\$ 54.483.573	\$ 65.443	\$ 136.209	0,0%	\$ 136.209	\$ 22.093	\$ 0	\$ 158.302	\$ 4.907	\$ 19.585	\$ 182.794
										\$ 993.889	\$ 168.094	\$ 581.694	\$ 1.743.677
										TOTAL			\$ 1.743.677

PATENTE PROVISORIA : SEMESTRE : ENERO - JUNIO 2025 (05/03/2025 HASTA 05/03/2026)

PERIODO SEMESTRAL	VCTO. PAGO	P/MINIMA CAP. INFER.	CAPITAL TRIBUTARIO	U.T.M. MAYO	VALOR PATENTE	REAJUSTE IPC-PATENTE	VALOR PATENTE	VALOR ASEO	PROPAG.	TOTAL	IPC	MULTA E INTERES	TOTAL
ENE-JUN. 2025	31-01-2025	\$ 13.389.638	\$ 54.483.573	\$ 65.443	\$ 136.209	2,3%	\$ 139.342	\$ 28.653	\$ 0	\$ 167.995	\$ 1.512	\$ 5.085	\$ 174.592
										\$ 167.995	\$ 1.512	\$ 5.085	\$ 174.592
										TOTAL			\$ 1.918.269
										TOTAL GENERAL			\$ 1.918.269